



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1255/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Deutsche Bank, S.A.

Procurador/a Sr/Sra.: Ana Marta Miguel Miguel.

Abogado/a Sr/Sra.: Alberto Muro Lucas.

Contra D/D.^a: Ángel Luis Martínez Morales.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP –Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos–, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1255/10 seguido a instancia de Deutsche Bank, S.A., frente a Ángel Luis Martínez Morales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia número 86/2011.

En la ciudad de Burgos, a 5 de mayo de 2011.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1255/10, seguidos a instancias de Deutsche Bank, S.A., representado por la Procuradora Sra. Miguel Miguel y dirigido por el Letrado Sr. Muro Lucas, contra D. Ángel Luis Martínez Morales, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Miguel Miguel, en nombre y representación de Deutsche Bank, S.A., contra D. Ángel Luis Martínez Morales debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de mil novecientos noventa y cinco euros con sesenta y un céntimos (1.995,61 euros), más los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 4673 0000 02 1255 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.



Y encontrándose dicho demandado, Ángel Luis Martínez Morales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 17 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)